



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 415 - 2023-MPT/A

Pampas, 07 de noviembre de 2023

### VISTO:

El Informe N° 2359-2023-GM/MPT, de fecha 03 de noviembre de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, se define la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 27933 se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, con el fin de diseñar, elaborar y ejecutar políticas públicas de forma coordinada interinstitucional en cada uno de los niveles de gobierno, mediante el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) y los respectivos comités regionales, provinciales y distritales;

Que, conforme el artículo 25 del Decreto Supremo N° 010-2019-IN, señala: el COPROSEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba el respectivo nivel de gobierno. Tiene las siguientes funciones: Cada Municipalidad Provincial determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del COPROSEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana. (...);

Que, con Informe N° 2359-2023-GM/MPT, de fecha 03 de noviembre de 2023, la Gerente de Desarrollo Social, solicita la designación del responsable de COPROSEC; es potestad del titular de pliego designar al secretario técnico de COPROSEC;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) el Artículo 20° y en el Artículo 43° de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DISIGNAR** como Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – COPROSEC, a la **Lic. ELIZABETH GOMEZ RAMOS**, conforme lo establece la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su respectivo reglamento.

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** toda norma que contrabiene la presente.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja [www.munitayacaja.gob.pe](http://www.munitayacaja.gob.pe)

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Los Antonio  
ALCALDE